

RESOLUCIÓN Nº: 2749/22.-

Ramallo, 26 de Mayo de 2022

VISTO:

La situación crítica que atraviesa el partido de Ramallo respecto a la tenencia responsable de perros y gatos; y

CONSIDERANDO:

Que todas las localidades del Partido de Ramallo se encuentra afectada por la tenencia irresponsable de animales y los abandonos masivos de animales en diferentes puntos de nuestra localidad;

Que desde la O.N.G. Animales Ramallo se lleva adelante un trabajo constante y responsable respecto al rescate de animales, castraciones, tránsitos y más acciones tendientes a garantizar el bienestar animal;

Que la O.N.G. funciona a través de la voluntad de personas que Ad Honorem se ocupan de garantizar el bienestar animal;

Que la O.N.G. no cuenta con fondos mensuales constantes suficientes y depende de la solidaridad del pueblo de Ramallo para garantizar lo inherente al bienestar animal;

Que es necesario garantizar la esterilización gratuita y masiva de animales en el partido de Ramallo para evitar situaciones límite;

Que en oportunidades el Área de Protenencia del Ministerio de Salud de la Nación ha llevado a cabo castraciones en el partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que a través del Área de ----- Protenencia pueda generar en el partido de Ramallo castraciones gratuitas.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la O.N.G. Animales Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE